Código de verificación : 8e1d92aaeb125e26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8e1d92aaeb125e26

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA

Nº de Expediente	62/2024 SV PA		
Título Abreviado	4325. Estrategia de marketing digital del Parque Cultural Sierra de Gata		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación de fecha 5 de julio de 2023, BOP n.º 134 de 17 de julio (modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025)		
Unidad Promotora	Desarrollo Sostenible		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.		
Valor Estimado	57.851,24 €	**Tipo Impuesto**	**IVA**
Presupuesto de Licitación	14.462,81 €	**Tipo Impositivo**	21 %
Total (impuestos incluidos)	17.500,00 €		
Aplicación presupuestaria	04 – 4325 – 22630		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	12 Meses
Importe Adjudicación	**Importe sin impuestos:** 12.400,00 € **Tipo Impositivo: 21 %** **Total con Impuestos:** 15.004,00 €		
Adjudicatario	(45131328S) MARTÍN MAHILLO FÁTIMA		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta del Área de Hacienda y Administración General, vista la propuesta de aprobación de prórroga suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el informe de necesidad y la petición de prórroga realizada por Jefatura del Servicio de Desarrollo Sostenible, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato para el **SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE MARKETING TURÍSTICO DIGITAL PARA PARQUE NATURAL SIERRA DE GATA PARA LA ÓPTIMA PRESENCIA DIGITAL, PONIENDO EN VALOR SUS RECURSOS, EXPERIENCIAS, ACTIVIDADES Y VALORES, DE MANERA QUE CONTRIBUYAN A UN AUMENTO DE SU NOTORIEDAD Y DE VISITAS AL TERRITORIO**, suscrito con la empresa **FÁTIMA MARTÍN MAHILLO** con N.I.F. 45131328-S y cuya formalización se produjo con fecha 2 de diciembre 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las clausulas 5ª y 17ª del Pliego de Clausulas Administrativas, así como en el punto 3 del Anexo I Cuadro Resumen de Características en las que se establece que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años, siendo la prórroga año a año

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS
Fecha: 20-10-2026 14:41:18

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 21-10-2026 10:49:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 8e1d92aaeb125e26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8e1d92aaeb125e26

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales
Servicio de Compras y Suministros

(...). Por ello, la segunda prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2026 y el 1 de diciembre de 2027.
Consta en el expediente de licitación, el informe suscrito por la Jefa de Servicio de Desarrollo Sostenible de fecha 22/09/2026 (documento *Memoria justificativa de la incidencia* en Plyca) para que se lleve a cabo la prórroga, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Por ello, la segunda prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2026 y el 1 de diciembre de 2027.

Consta en el expediente electrónico, la conformidad de la empresa adjudicataria a la prórroga del presente contrato, de fecha 29 de septiembre de 2026.

Visto que se ha incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato, conforme al detalle que se especifica en el siguiente cuadro:

Aplicación presupuestaria	Año	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
04.4325.22630	2026	1.001,67 €	210,35 €	1.212,02 €
	2027	11.398,33 €	2.393,65 €	13.791,98 €
			Importe total de la prórroga	**15.004,00 €**

No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2027, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en el presupuesto del citado año.

Constan en el expediente administrativo los preceptivos informes favorables tanto de Secretaría como de Intervención, suscritos con fechas 15 y 20 de octubre de 2026 respectivamente.

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa FÁTIMA MARTÍN MAHILLO con N.I.F. 45131328-S basado en la necesidad de continuar con la prestación del Servicio de diseño y ejecución de estrategia de marketing turístico digital para parque natural Sierra de Gata para la óptima presencia digital, poniendo en valor sus recursos, experiencias, actividades y

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS
Fecha: 20-10-2026 14:41:18

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 21-10-2026 10:49:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 8e1d92aaeb125e26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8e1d92aaeb125e26

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales
Servicio de Compras y Suministros

valores, de manera que contribuyan a un aumento de su notoriedad y de visitas al territorio, expediente 62/2024 SV PA, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Año	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
04.4325.22630	2026	1.001,67 €	210,35 €	1.212,02 €
	2027	11.398,33 €	2.393,65 €	13.791,98 €
			Importe total de la prórroga	**15.004,00 €**

No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2027, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en el presupuesto del citado año.

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por los importes que se detallan en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027 por los importes que se han indicado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, FÁTIMA MARTÍN MAHILLO con N.I.F. 45131328-S, y ordenar la comunicación de la declaración de la segunda prórroga de un año de duración, abarcando la misma el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2026 y el 1 de diciembre de 2027.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS
Fecha: 20-10-2026 14:41:18

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 21-10-2026 10:49:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 8e1d92aaeb125e26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8e1d92aaeb125e26

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales
Servicio de Compras y Suministros

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS
Fecha: 20-10-2026 14:41:18

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 21-10-2026 10:49:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do